ciendo de este Partido, ó habrá de hacerse en
las de la Provincia.

Mayordomo de Ciudad

Sobre su asignacion.

Oyóse un oficio del Sr. Gefe Superior Polit.co
de esta Prov.a fha. cinco del actual, recordan-
do el informe que tiene pedido sobre una
Instancia de D. Mateo Illescas en que pedia
se le incluyese en el pago de la asignacion
de dos mil rs. que le estaban concedidos sobre
estos fondos pp.cos por el Supremo Consejo de
Castilla. Y entendido por este Ayunt.o acuerda:
Se manifieste en contestacion que esta Cor-
poracion no comprendió la citada asigna-
cion en el presupuesto municipal del corrien-
te año por no figurar esta plaza en las plan-
tillas ó modelos remitidos por el Gobierno, y mas
principalmente por no considerarla necesario
por entonces el abono de dha. dotacion, pero
que estando asignada ya actualm.te á D.n
Bernardo Perier la de dos mil doscientos rs.
con aprobacion de Su Sa. con el Caracter de
Mayordomo de Ciudad, por consecuencia
no conceptua este Ayunt.o hallarse en el caso
de señalar duplicada dotacion p.a el citado
destino que se encuentra bien desempeñado
por el D.n Bernardo Perier, quien así lo viene
haciendo de muchos años á esta parte, como